



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 53, tercero.

Punto de suscripción. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRICION. En la Península ó Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 6.

Domingo 16 de Mayo de 1869.

Año I.

N.

Bajo una fórmula breve y sencilla se hallan generalmente expresadas las grandes cosas, las profundas ideas, los sublimes pensamientos.

Los no familiarizados con el servicio telegráfico, no verán en la inicial que sirve de epígrafe á estas mal pergeñadas líneas con honores de artículo, más que una letra, una de tantas de las que componen nuestro alfabeto. Para los que lo están, es la representación, la imagen fiel de 120 noches por lo ménos en el trascurso del año de insomnio y de fatiga.

N.—Servicio permanente.

Esta es la traduccion telegráfica de aquel signo. Servicio permanente de noche y dia, servicio constante sin interrupcion, hasta que el hombre arranque á la naturaleza otro secreto más sublime que el más grande del siglo diez y nueve.

Ningun ramo de la administracion tiene un servicio de este género. El de Correos solo puede comparársele, pero

por demás sabido es que sufre interrupciones más ó ménos largas, segun la importancia postal de la localidad.

Esta misma semejanza es una razon más para que ambos servicios estén á cargo de los que se hallan habituados á este tan penoso; hábito que solo se adquiere en fuerza de privaciones, que destruyen rápidamente la salud y fuerzas físicas de los hombres más robustos. Cualquiera que no lo haya experimentado, creeria que exageramos, porque el telegrafista está en reposo, sentado, y á veces en muelle sillón; pero ¿sabeis lo que es estar toda una noche leyendo, escribiendo y moviendo el brazo derecho alternativamente, y repetir este trabajo 120 veces al año, 1,200 en diez años, tiempo menor que desempeña este cargo? Pues es, por una parte, el medio más seguro de perder la vista, y por otra, imprimir al pulmon un continuo y agitado movimiento, que al que es fuerte le enferma y al débil le mata.

Triste prueba de ello es la prematura muerte de jóvenes telegrafistas

que son los que más sufren las consecuencias de aquel improbo trabajo.

Algunas administraciones, reconociéndolo así, procuraron recompensar tanto esfuerzo. La escala gerárquica en su carrera, dique sagrado que todos respetamos, en que se estrellan las ambiciones y el favoritismo, no pudiendo proporcionársela por la lentitud que por ella se asciende, dió lugar á la creacion de gratificaciones de noche.

Aunque de una manera mezquina, el telegrafista tuvo una compensacion material, y lo que vale más, la prueba de que la nacion reconocia sus servicios extraordinarios y procuraba de algun modo demostrárselo y premiarle.

Esta gratificacion, que en un principio fué de 3,000 rs. por aparato, se redujo despues á 2,500, y últimamente á la nada, su primitivo estado; porque así lo exigió la imperiosa necesidad de hacer economías el año 1866 en las dependencias de Gobernacion, que redujo su presupuesto en ocho millones, de los que solo Telégrafos aportó cinco, con la misma razon y criterio que si queriendo economizar diez, hubiera suprimido la telegrafia.

El mal se hizo y no tiene remedio.

Hoy, en la situacion difícilísima que el país atraviesa, con justa razon se nos tacharia de ilusos si intentáramos remediarlo, como pudiera creerse.

No, no es este nuestro propósito; intentamos solo hacer constar que la nacion reconoció en otro tiempo el servicio extraordinario que el telegrafista presta de noche, y que si hoy es imposible que vuelva á obtener las ventajas que de este reconocimiento obtuvo, debe no olvidarse; por el contrario, debe tenerse muy presente, y fi-

nalmente, debe procurarse arbitrar un medio que, sin gravámen para el Tesoro público, remunere á los que fueron desposeídos.

El dia telegráfico, permítasenos la frase, termina á las siete de la tarde, hora en que las transacciones comerciales, la Bolsa y alta banca han terminado sus operaciones, y el particular se ha retirado de sus negocios.

El expedidor que despues de esa hora acude á las oficinas telegráficas, debe ser considerado como moroso, si su telegrama es comercial; si familiar, de gran interés privado; en uno y otro caso, debiera pagar una sobre-tasa por servicio de noche; esta sobre-tasa, ó parte de ella, podria ser la gratificacion por este servicio.

¿Qué sucede con la correspondencia depositada en el buzón un momento despues de sonar las siete? Allí queda ahandonada, sufriendo la reclusion de veinticuatro horas por su morosidad. ¿Y qué son los alcances de correos últimamente creados? Una sobre-tasa que se impone á la correspondencia que se entrega fuera de la hora regular. Si esto mismo se hiciera en Telégrafos, buen cuidado de no dar trabajo durante la noche tendria el expedidor, y no sucederia lo que hoy pasa, que hay un sinnúmero de ellos que están desde la expresada hora hasta las más altas, y algunas de la madrugada, telegrafian-do, sin embargo de estar persuadidos que sus telegramas no son entregados á los destinatarios hasta las siete ó las ocho de la mañana siguiente, segun la estacion; y en cambio, durante las primeras horas del dia y hasta bien entrada la mañana, no hay apenas servicio y las líneas están en reposo, invir-

tiéndose hasta en esto el orden de la naturaleza.

Impuesta esta sobre-tasa, resultarían infinitas ventajas para el servicio; el Tesoro público podría tener un beneficio, y el telegrafista, una de dos: ó sería retribuido como es de justicia, ó pasaría las noches con menos penalidad que las pasa, por el mal uso y abuso que hace de nuestro servicio permanente el público en general.

SECCION DE CORREOS.

El espacio correspondiente á esta seccion le llenamos por esta vez, insertando dos cartas á que ha dado lugar un pequeño incidente que ha surgido en nuestra redaccion.

«Sr. D. Rafael Palet, Director de LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL, en su seccion de Telégrafos.—Muy señor nuestro y de toda nuestra consideracion: No tomaríamos hoy la pluma en son de protesta, si poderosas razones de dignidad no nos obligasen á ello.

En el núm. 5 de nuestro periódico, correspondiente al día 8 del actual, aparece inserto el artículo «Estudio crítico-práctico del servicio de Correos,» con algunas variantes y omisiones que trastornan completamente el sentido que su autor se propuso dar al artículo citado.

Nótase en él además el aumento del párrafo que ponemos á continuacion.

«Sin que sea este motivo para creer que por que hoy los jefes en provincias no tengan esta práctica no sean á propósito para el desempeño de su cargo, porque á falta de aquella, reúnen otros conocimientos que pueden suplirla á veces con ventaja.»

Como V. comprenderá, esto no podemos aceptarlo, porque ese párrafo ha sido añadido sin nuestra autorizacion y en la seccion del periódico que á V. no corresponde dirigir; y lo que es más importante, porque en esas líneas que trascribimos se descubre el deseo de dar á nuestros nuevos compañeros, á quienes apreciamos tanto como V. mismo, una importancia en sus conocimientos, que desde luego reconocemos; pero nunca en desdoro de los empleados de Correos, que poseen otros, y sobre todo, los que dá la práctica, que hemos

reconocido como los más necesarios para el servicio postal.

En las conferencias que con V. y demás redactores tuvimos antes de fundarse LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL, acordamos como base, que nada que fuera en contra de los intereses de cualquiera de ambos servicios, se insertaría en él; y en la comparacion que ustedes hacen en el párrafo que han aumentado al artículo, contradicen lo establecido.

Por eso desde hoy cesamos en la direccion y redaccion de dicho periódico, rogando á V. inserte en el próximo número del 15 esta carta, para quedar como corresponde.

Asimismo dejamos á Vds. la responsabilidad del suelto referente á la *Revista de Correos*, inserto en el mismo número 5, y protestamos, como lo harán sin duda todos nuestros compañeros, de la interpretacion que puede darse á la forma en que han estampado las palabras: *nada se ha perdido y se ganará en honor*.

Se repiten de Vds. afectísimos y compañeros Q. B. S. M.—Antonio Bada.—Ramon Ramos Carrion.—José Maria Rincon.—Antonio Verdegay.—Madrid 12 de Mayo de 1869.»

«Sr. D. Ramon Ramos Carrion, Director de LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL, en su seccion de Correos, y Sres. D. Antonio Bada, D. José Maria Rincon y D. Antonio Verdegay.—Muy señores míos: Con sorpresa recibo la de Vds. Nada de cuanto en ella me dicen es justo, pues no solo no he corregido artículo alguno de Correos, sino que, amante como soy de la verdad, me veo obligado á manifestarles que ni siquiera los he leído.

Queda aceptada la separacion de Vds.

Procuraremos los que quedamos suplir con nuestra buena voluntad los elementos que por su salida dejan de ilustrar nuestra publicacion.

LA SEMANA no enarboló su bandera en defensa de las personas, sino de la idea fusion, que hoy con más fuerza que nunca estamos resueltos á sostener.

Me repito con este motivo de Vds. atento seguro servidor Q. S. M. B., Rafael Palet.—Madrid 15 de Mayo de 1869.»

SECCION DE TELÉGRAFOS.

IDEAS SUELTAS.

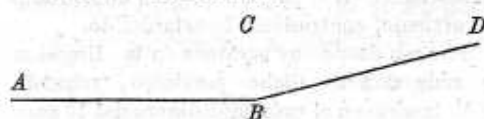
I.

En las TARIFAS publicadas últimamente por la Direccion general, y que son un trabajo

muy notable, que honra muchísimo á sus autores, hemos visto con placer una relación de las localidades que distan de nuestras estaciones ménos de tres kilómetros.

Tiene por objeto facilitar la buena dirección de los despachos que han de ir por correo á alguna de aquellas localidades; pero esa lista es insuficiente para esto.

Pasemos á demostrarlo.



Supongamos que la estación *A* expide á la *B* un despacho, que la *B* ha de remitir á la localidad *C* por medio del correo, á causa de haber visto la estación *A* en la referida relación que la *B* es la más próxima á la localidad *C*.

¿Y si el correo para *C* no parte de *B* sino de *D*, que suponemos sea otro punto en el cual tengamos estación, pero más distante de *C* que *B*?

¿Y si aun cuando *B* y *D* tengan correo para *C*, el de *B* á *C* es, por ejemplo, en días alternados, ó en solos dos días de la semana, ó quizá en solo uno, mientras que el de *D* á *C* sale respectivamente, á pesar de la mayor distancia, todos los días en el primer caso, los alternos en el segundo, ó dos veces á la semana en el tercero?

O el correo de *B* lleva el despacho á *D* y el de *D* á *C*, ó el despacho espera en *B* el día de salida del correo para *C*, y en ambos casos se ha perdido el tiempo de un modo lamentable: en tanto que si *A* hubiese con conocimiento de causa dirigido por telégrafo á *D* el despacho para *C*, sin embargo de que *D* dista de *C* más que *B*, dicho despacho hubiera ido en seguida á su destino.

Y de aquí la necesidad de que se formen y circulen unos **ITINERARIOS TELEGRÁFICO-POSTALES**, que dejen salvada la anomalía que anotamos.

Prometemos ocuparnos en su formación, si logramos adquirir, como nos esforzaremos en conseguirlo, los datos que necesitamos.

II.

Una economía no pequeña pudiera obtenerse, disponiendo desde luego que no se diese por desechado ningún rollo de papel-cinta puesto en servicio en un aparato, hasta después de haber sido usado por sus dos superficies ó caras.

El telegrafista que supiese iba á tener que usar un rollo por el un lado inmediatamente luego de terminarlo por el otro, tendría buen cuidado de no emborronarlo en la primera recepción; bien que esto apenas sucede, siendo el papel un poco grueso y fuerte, para que el aceite de la tinta no se corra, como lo es el que se está gastando de la última contrata, y mucho ménos si los rodillos para la mencionada tinta son buenos y están bien cuidados.

Calculamos en más de seis duros diarios, la economía obtenida de hacerse lo que proponemos.

Y si los rollos fuesen, al propio tiempo, más estrechos, haciéndose, por ejemplo, tres de cada dos, los beneficios alcanzados se elevarían entonces sobre nueve duros diarios.

III.

Igualmente podría economizarse bastante reduciendo á la mitad de su tamaño las hojas de impresos núm. 1 modelo núm. 22, las rosadas de escala, impresos núm. 6, y las de recepción, impresos núm. 12. ¿Qué falta hace tanto papel, una hoja tan grande, para las diez ó las veinte palabras de que se componen la inmensa mayoría de los despachos? Y si alguno tuviese muchas más, en uniendo varias hojas con obleas, está remediado el daño.

De este modo se gastaría nada ménos que la mitad exacta del papel que hoy se invierte en el servicio de trasmisión y recepción.

Pues si se agregase á esto el que se suprimiese la impresión de todas estas hojas, es decir, que estuviesen en blanco, bien que haciendo conservar la forma que tienen á las de recepción, impresos núm. 12, el color á las rosadas de escala, impresos núm. 6, y á todas la clase del papel, las economías obtenidas serían muchísimo más considerables.

El negociado correspondiente dará las cifras exactas.

Todas las susodichas cuartillas llevarán el sello de tinta que luego se dirá.

IV.

Puede asimismo economizarse mucho tiempo, que también es oro, y de un modo muy especial en telégrafos, indicándose las trasmisiones, en todos los casos, de esta sencilla manera:

Núm. 1.

De Cádiz 5-20-t.
Entrado 5-23-t.
Vicente Dieguez.

Núm. 2.

Á Toledo 5-27-t.
Entrado 5-30-t.
Juan Arandiz.

El nombre de la estación, y el día, el mes y el año de la fecha, van en el sello que se usa para las cartas, y este es con el que dijimos que se sellarían todas las cuartillas. A la una de la madrugada, hora en que debe comenzar el día telegráfico-postal, se harán en el sello las alteraciones convenientes.

Es seguro que cursarían por las líneas en mucho menos tiempo más despachos.

V.

También se ganaría mucho tiempo redactándose el PARTE DIARIO, impresos núm. 13, modelo núm. 40, en esta forma:

EMPEZÓ. — A LAS		Número.		TERMINÓ. — A LAS	
Horas.	Mins.			Horas.	Mins.
2	5	527	De Sevilla.		
	7	286	A id.		
	9	621	De id. para Burdeos.	2	12
	25	827	A id. de París.		
	28	734	De id. Coruña de Sanlúcar.		
	30	359	A id. Puerto de Tuy.		
	33	287	A id.	2	35
	47	»	De Cádiz.—¿Qué hora es?—Las 2—47.—«Enterado.»		

Como se vé, hemos suprimido la última columna del modelo, por ser, en nuestro concepto, completamente inútil.

En la que dejamos con el epígrafe de *Termino*, solo deben anotarse las horas en que en realidad se termina el servicio de una estación, después de haber funcionado con ella algún tiempo, porque es claro que el comienzo de cada despacho es la terminación del anterior.

La estación en que el *parte* se redacta va señalada en las cuartillas en las anotaciones del margen, de las cuales hemos prescindido, por ser demasiado conocidas de todos los individuos del Cuerpo, y es innecesario repetirla cuando se reciba un despacho para ella (el 527), ó se trasmita un despacho que ella expida (el 286 y el 287).

Las demás anotaciones que hemos puesto como ejemplos, serán comprendidas al vuelo, y nos creemos, por lo tanto, dispensados de explicarlas.

Con estas abreviaciones, y anotando solo fuera de ellas las horas de aparición de las averías y aquellas más indispensables órdenes de los jefes de servicio, se conseguiría hacer este con muchísima mayor rapidez.

VI.

Si se sustituyesen los sellos de franqueo con sobres-francos de ciertas condiciones, cuyos tamaños fuesen á propósito para determinados pesos y creciesen hasta la marca que se señalara, doblando siempre en cada crecimiento el tamaño de la anterior, el servicio del empaquetado de pliegos y cartas se haría con más comodidad y en menos tiempo, al par que el público obtendría por el valor actual de los sellos necesarios para franquear sus escritos, sobres *ad hoc* ya franqueados.

JOSÉ MARTÍN Y SANTIAGO.

DEL CAPITULO V DEL REGLAMENTO.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS.

El rubor sonroja nuestra frente á la sola inspección del capítulo V del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, que todavía rige, puesto que no se ha anulado.

En la escala para la imposición de correctivos por faltas leves, puede castigarse hasta con *suspension* de empleo y sueldo de uno á quince días, castigo que no está ni con mu-

cho en relacion con la falta leve por que se imponga. Privar por una falta *leve*, de medio mes de haber á un subalterno, cuyo sueldo apenas basta para cubrir las necesidades más precisas, sobre exagerado, es poco caritativo y siempre injusto.

El art. 120 merece ser altamente censurado por despótico, pues solo ha faltado decir que el subalterno se cuadre al ver á su superior. Da lugar á que un jefe pública ó privadamente afrente á un subalterno, que antes de serlo, lo general es que supiera llenar cumplidamente los deberes que la sociedad impone.

Art. 121. «Los errores involuntarios en la trasmision y las faltas en el servicio, se considerarán como leves, graves ó *muy graves* segun las consecuencias que produzcan en el servicio.»

O son voluntarios ó involuntarios. Desde luego los de trasmision y copia son involuntarios. Pues bien; si se hacen sin conocimiento de causa, no existe la voluntad de faltar, y por lo tanto, no hay delito punible, no hay delincuente.

El art. 134 es el más atrevido quizás; el que vale por todos, porque viene á ser fundador de un nuevo principio. Dice así:

«En general, constituirá *prueba plena* para la aplicacion de estas disposiciones, el tercer caso de *sospecha* vehemente de haber incurrido un funcionario en la falta á que aquella se refiere.»

¿En dónde habrán aprendido semejante cosa los autores del reglamento? «La prueba para ser plena, dice D. Alfonso el Sabio, *debe de estar tan clara como la luz*» y la sospecha, por más que sea *vehemente*, no puede asegurarse que no resultará falsa ó infundada, no pudiendo considerarse, en último resultado, sino como un *indicio* moral, jamás como *prueba* de ningún género.

El art. 136 dice que la tercera amonestacion ó apercibimiento, se convierte en una suspension de un mes, y el 137 que la segunda suspension en una *postergacion limitada*. Atendida la indole de las faltas, que algunas se reconocen como involuntarias, solo Dios sabe dónde iríamos á parar *involuntariamente*, y más cuando llegue el caso de aplicar despues de este el 140.

Terminaremos con el 149, que dice que el subalterno que cometa una falta por poca precision y claridad en las disposiciones del jefe, será castigado. Esto no necesita comentarios.

Por eso confiamos en que, al aparecer el nuevo reglamento, saldrá limpio de tanta escoria.

V. R.

MISCELÁNEA.

Parece ser que el Sr. Director general, comprendiendo el improbo trabajo que tienen los telegrafistas en provincias para acudir á uno y otro servicio, ha dispuesto que todos los aparatos tengan su correspondiente timbre, y al efecto se adquirirán en breve los que sean necesarios.

Aplaudimos esta medida, cuyas ventajas indicábamos en nuestro núm. 4, por las que reportará al servicio, y finalmente, porque evitará las faltas involuntarias de vigilancia, especialmente de noche, cuando el sueño y la fatiga vencen á la voluntad por fuerte que sea.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el telegrafista D. José Botella, de la estacion de Sanlúcar, falleció el dia 24 de Abril.

Se ha tratado muchas veces de reemplazar el zinc amalgamado por el hierro amalgamado, porque el hierro es mucho más barato que el zinc y de eficacia eléctrica casi igual; pero siempre ha sido una dificultad el poder amalgamar el hierro. Se han propuesto distintos métodos, todos más ó menos incómodos y dispendiosos. Vamos á dar cuenta de uno, relativamente sencillo, y que da, segun se asegura, muy buenos resultados. Sobre el hierro perfectamente limpio se echa una solucion de cloruro de cobre en ácido hidroclórico, y se deposita una delgada capa de cobre. Sobre esta se aplica una solucion de bicloruro de mercurio en ácido hidroclórico, y toda la superficie se encuentra así amalgamada. ¿Se combina el mercurio con algo más que la capa superficial de cobre? Nada podemos saber hasta ahora. Se dice tambien que esa capa protege completamente al hierro contra el moho.

En Solero, provincia de Avila, fué volada la casa de Correos el dia 14 del actual.

Parece ser que algunos vecinos del pueblo, enemistados por ideas políticas con el administrador, introdujeron por el buzón gran cantidad de pólvora, á que dieron fuego por medio de una mecha. La casa quedó en parte destrozada, pereciendo dos hijos de aquel,

salvándose afortunadamente el resto de la familia.

Dice *El Telégrafo*, periódico de Barcelona, hablando de la conspiración carlista descubierta en aquella ciudad, que en aquellos días había sido preso un empleado en las oficinas telegráficas, complicado al parecer en la descubierta conspiración.

Informados sobre este hecho, resulta ser completamente inexacto, y en ello tenemos una verdadera satisfacción.

Con fecha 14 del actual, se ha dado una circular por la Dirección general, avisando la apertura de la estación municipal de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, el día 1.º de Junio próximo, para la correspondencia oficial y privada interior é internacional.

ASOCIACION

DE AUXILIO MÚTUO DE TELÉGRAFOS.

Acta de la comision permanente del 7 de Mayo de 1869.

Reunidos el presidente y señores vocales Tapia, Oroquieta, Dávila, Trigo, Barragan y secretario, se dió principio con la lectura de las actas del 10 de Marzo y 15 de Abril, que fueron aprobadas.

El señor contador leyó el estado de fondos, en que figuraba una existencia por fin de Abril, y despues de cubiertas las atenciones de la Asociacion de 4,714 escudos 743 milésimas, del que la comision quedó enterada.

Se dió cuenta del fallecimiento del socio D. Evaristo Vera, y que hallándose al corriente de los pagos que le habian correspondido por una inscripcion, se habia satisfecho á sus hijos, D. Matías y D.ª Venancia Vera, los 200 escudos á que tenian derecho.

Igualmente se dió cuenta de que despues de haber hecho las invitaciones que previene el reglamento, habian sido baja en la Asociacion los Sres. D. José García Venegas con tres inscripciones, D. Francisco Mora con otras tres, D. José Maria Fernandez con una, Don Pedro Corcuera con una, D. Francisco Garin con una, D. Juan García con una, Don Manuel Navarro Salas con una, D. Isidro Perez Madueño con una, y D. Antonio Talavera con tres.

Tambien se dió cuenta de haber ingresado en la Asociacion, D. Martin Martinez Sandoval con una inscripcion, D. Luis Latorre con

una, D. Pedro Maria Granero con cuatro, D. Jacinto de Avila con dos, D. Ramon Marquez con dos, D. Dario de los Santos con una, D. Ricardo Oliva, con una, D. Pablo Guseme con dos, y D. Enrique Almansa con una.

Últimamente se acordó, que no habiéndose podido citar á junta general de reglamento, por efecto de las circunstancias por que han pasado de traslaciones una gran parte de los asociados con el arreglo del Cuerpo, que se cite para dicha junta general, que tendrá lugar el 2 de Junio próximo, recordando por circular á los señores socios de provincias, remitan sus representaciones á favor de los residentes en Madrid, constando al final de dicha circular, los nombres de los que residen en esta capital. Y no habiendo de que tratar, terminó la sesion, que autoriza el señor presidente interino y de que certifica el secretario.—V.º B.º—El presidente interino, José Maria Seco.—El secretario, Antonio de Urquiza.—Es copia.—El secretario, Antonio de Urquiza.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

D. A. G. T., *Tarragona*; y D. J. G., *Valls*.—Concedido.

D. D. C., *Lugo*.—Se enviaron los tres primeros á todos, por deferencia.

D. J. G. R., *Bilbao*.—Debe Marzo y Abril.

D. N. G., *Leon*.—Tiene pagado hasta fin de Mayo.

D. J. P. C., *Sanlúcar*.—Con mucho gusto aceptamos su ofrecimiento.

D. J. B., *Toledo*.—Si todos nuestros compañeros comprendieran sus intereses como V., otra cosa seria. Pero se aíslan y nos quitan mucha fuerza.

D. V. R., *Andújar*.—Si puede ser, lo verá en este número, si no en el próximo. Tiene V. mil razones; pero para conseguir ciertas cosas necesitamos el apoyo de todos.

D. J. F. V., *Alicia*.—No podemos contestarle. Es de la atribucion del Director general.

D. F. J. M. C., *Lillo*.—A razon de cuatro reales mensuales.

D. J. F., *Posadas*.—Haga lo que quiera de ellos.

D. F. M., *Córdoba*.—Nada hemos recibido. Pero si lo entregó á V. nada tiene de extraño, porque tenemos cuenta pendiente.

D. V. R., *Salamanca*.—D. J. M. L. nos avisa queda V. encargado. Damos á V. gracias.

D. A. A., *Segovia*.—En mi poder la libranza.

D. R. V., *Córdoba*.—Recibidas notas. Escribiré.

MADRID.—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
R.		
Rodriguez. Romero.	D. Eliso Pedro	Supernumerario (Palencia). Sevilla.
S.		
Saura. Saenz. Soler. Suarez Saavedra. Sanchez Cantalejo.	D. Fernando Rafael Tomás Antonio Joaquin	Palma. Vitoria. Málaga. Zaragoza. Supernumerario (Madrid).
U.		
Urech. Usua. Ucelay.	D. Eduardo Antonio Pascual	Tarifa. Supernumerario (Madrid). Zaragoza.
V.		
Vazquez.	D. Francisco	Supernumerario (Madrid).

AUXILIARES PRIMEROS.

A.		
Asensi y Gil. Arana y Breton. Asensi y Gil. Arriaza. Almiñana. Assas y Franco. Alegria y Alonso. Añon y Villanueva. Alonso Garcia Plaza. Águar y Moro. Alvarez y García. Alvarez y Alcon. Aparicio y Fernandez.	D. José Maria Isidoro Enrique Juan Bautista Federico Ramiro Francisco Manuel Andrés Antonino de Justo José José	Fregeneda. DIRECCION. DIRECCION. Licencia. Albacete. Santander. DIRECCION. San Roque. Rivadeo. Valencia. Gijón. Central. Cuarto negociado.
B.		
Benito y Alvarez. Bajolin y Grassa. Barco y Gimenez. Barrio y Camarero. Barceló y Meseguer. Blanco y Uria. Blanco y Roda. Bull y Martin Blanco.	D. Enrique de José Antonio de Gregorio de Francisco Emilio José Emilio Carlos	Marbella. DIRECCION. Lorca. Rioseco. Murcia. Primer negociado. Motril. Excedente.
C.		
Caridad. Clares y Lozano. Campo y Diez. Cambor y Belmonte. Cagigal y Herencia. Cortina y de los Heros. Calmarza y Cortes. Costa y Pimentel. Carrillo y Lopez. Cea y Agudo.	D. Donato Jaime Benito de Miguel Manuel Alfredo de la Baltasar José Manuel Geminiano	Santofia. Murcia. Villafranca del Bierzo. Zaragoza. Badajoz. DIRECCION. Santander. Alsásua. Gijón. Valladolid.